



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 16 de mayo de 1980. — Número 59

Página 697

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de operadores de proceso de datos, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Santander

Por resolución de la Presidencia de fecha 8 de mayo del año en curso, se acuerda:

1.º—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 de abril pasado, que es la siguiente:

Antonio Collantes Alonso.
José Luis Errea Zubillaga.
Juan Carlos López Fernández.
Raimundo Moroto García.
Marcelino Martínez Rozas.
Elías Muñiz Martínez.
Javier Muñiz Milego.
Antonio Pardo Quintas.
José Luis Presmanes González.
Julián José Sahagún Solla.

2.º Hacer pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes a estas plazas, que queda integrada de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander; suplente, don Félix Hinojal García, vicepresidente de la misma Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local;

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Concurso - oposición para proveer en propiedad dos plazas de operadores de proceso de datos 697

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación .. 697
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander 698
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ... 698
Juzgado Territorial Tributario 699

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 699
Juzgado de Distrito número dos de Santander 700
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 700
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 701
Ayuntamientos de: Santander, Liendo y Tresviso .. 701

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 702

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Escalante, Reocín, Torrelavega, Herrerías y Voto 703

suplente, don Manuel de Ecenarro y Anzorandía, vicesecretario del Gobierno Civil de Santander.

Don José A. Ochoa Ortiz, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Roberto García Oria, profesor del Instituto Politécnico de Santander.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación de Santander.

Don Luis San Segundo Nogue-

ro, jefe del Gabinete de Proceso de Datos de la Diputación de Santander.

Secretario: Don José Postigo San Román, funcionario técnico de Administración General de esta Corporación; suplente, don Jesús Antolín Manrique, administrativo de Administración General de la misma.

3.º Anunciar que el Tribunal calificador de este concurso-oposición se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander a las once horas del día 10 de junio del año en curso.

Santander, 8 de mayo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las doce quince horas del día 5 de mayo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Empresarial de Farmacéuticos de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincia de Santander y las personas físicas o jurídicas titulares

de una empresa de oficina de farmacia, siendo los firmantes del acta de constitución: don Manuel López Ramallal, don José García Amo y don Luis Rapado Errazti.

Santander, 6 de mayo de 1980. La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho.

1.078

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «Barcenilla, Mata de San Roque y Dehesa», número 70 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, de la pertenencia del pueblo de Piasca, del término municipal de Cabezón de Liébana, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 2 de julio de 1980, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre las que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de montes de este Servicio Provincial, don Fernando J. Martín Palacio, comenzándose en el punto conocido por «Pico Jaro».

Podrán asistir todos cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de mayo de 1980. El ingeniero-jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz.

1.071

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Hoyana, Dehesa y Mata de Cueva», número 110 del C. U. P. de Santander, perteneciente al pueblo de Cueva, del término municipal de Pesaguero, se hace saber que, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, 5, 1.º, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de mayo de 1980. El ingeniero-jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz.

1.070

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia).

Título de la obra: Mejora local. Tratamiento de intersección. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 43,914.

Término municipal de: Cabezón de la Sal.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del Texto Refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 10.

Fecha: 27 de mayo de 1980.

Horas: De 10,30 a 12.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Cabe-

zón de la Sal, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas preias podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de mayo de 1980. El ingeniero-jefe (ilegible).

1.090

Relación de bienes y titulares afectados

Número de finca, 1; sitio, Navas; superficie a expropiar, 120 metros cuadrados; clase de finca, edificio; titular, don Teodoro Saiz Altuna; domicilio, Navas, 18, Cabezón de la Sal.

2; Navas; 37,60 metros cuadrados; solar; don Mariano Martínez Merino; Navas, 16, Cabezón de la Sal.

3; Navas; 154,85 metros cuadrados; solar; don Luis Fernández Fernández; Navas, 12, Cabezón de la Sal.

4; Navas; 126,27 metros cuadrados; solar; Luis Fernández Fernández; Navas, 12, Cabezón de la Sal.

5; Igareda; 414 metros cuadrados; edificio; doña Felicia García Vélez; Igareda, 1, Cabezón de la Sal.

6; Igareda; 390 metros cuadrados; solar; doña María Antonia y doña María Mercedes Balbás Vez; Cabezón de la Sal.

7; Igareda; 380 metros cuadrados; solar; don Pedro y don José Fernández Mier; Unquera.

8; V. Campo; 31,80 metros cuadrados; jardín; Ayuntamiento; Cabezón de la Sal.

9; Salines; 125 metros cuadrados; plaza; Ayuntamiento; Cabezón de la Sal.

10; Salines; 80 metros cuadrados; frutales; don Germán Martínez Gómez; Cabezón de la Sal.

ADMINISTRACION ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 777/79.

Nombre del interesado: Mecanización del Campo y Riego, S. L., La Llama, Torrelavega (Santander).

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1975.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 5 de mayo de 1980.—El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.068

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso-subasta

Objeto.— Construcción del segundo tramo de la carretera provincial de San Roque de Riomiera a Selaya.

Tipo.—31.027.405 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, dispensada por aplicación del Real Decreto número 1.883/79, de 1.º de junio, al tener que acreditar los licitadores la clasificación de contratistas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación del contratista.— Grupo A, grupo B y Grupo G: subgrupos A-2, subgrupo B-1 y subgrupo G-6; categoría para todos los subgrupos d).

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los residentes fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los que se reseñan en el pliego de condiciones económico - administrativas particulares, según la circunstancia del licitador.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del lunes siguiente.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

El presente anuncio anula el publicado con el mismo título en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47, página 568, de fecha 18 de abril de 1980.

Santander, 13 de mayo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Reparación de la carretera provincial de Ruanales a la S-611, Ayuntamiento de Valderredible.

Tipo.—7.709.604 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.— La provisional, de 150.644 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce

horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 13 de mayo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 194/78, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Angel Saiz Mújica, representado por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, bajo la dirección del letrado don José Antonio Somarriba Bahón, contra don José Antonio Poncela García, mayor de edad, industrial, con domicilio en Monte, barrio La Torre, 67, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán:

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; reduciéndose en un 25 por 100 expresado avalúo por tratarse de segunda subasta.

Relación de bienes

Una máquina prensa excéntrica de 30 toneladas.

Importe total de la valoración, 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1980.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 127/76, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Mariano Herrera Blanco, mayor de edad, de esta vecindad, contra doña Pilar Lebaniegos Díaz, don José Barredo Martínez y doña Elena Díez Lebaniegos, mayores de edad, soltera la primera y casados los segundos, vecinos todos de esta capital, que han permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Piso 4.º de la casa número 14 de la calle Perines de esta capital, con una superficie útil de 72 metros cuadrados, que linda: al Oeste o frente, con calle Perines; Este, resto del terreno donde se halla enclavada la casa: Norte, finca de los señores La Fuente y Simalv; Oeste, don Angel Oria. Se halla inscrita en el libro 174 de la sección segunda de este Ayuntamiento, al folio 92 y finca 6.722. Valorada pericialmente en 2.850.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 20 de junio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no

cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Segundo: Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero si así lo solicitare el licitador.

Tercero: Que los títulos de propiedad del piso que se subasta se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, así como los preferentes, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, los que son aceptados por el rematante, que queda subrogado en ellos respecto a las responsabilidades que contengan.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 162/79, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de don José Manuel Martín Montejo, mayor de edad, de esta vecindad, contra don Fernando Santamaría Pardo, mayor de edad, también vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Urbana.—Número 1-C. Local industrial comercial sito en la parte Norte de la planta baja de un edificio señalado con el número 70 de Marqués de la Hermida, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y altura de 5 metros y 18 decímetros, que linda: al Norte, edificio de Eduardo Pérez del Molino;

Oeste, calle Capitán Palacios; Este, portal, caja de escalera y local propiedad de Humberto Rugarcía, y al Sur, resto del local del que se ha segregado, propiedad de los señores Ruiz Martínez. Con una cuota asignada de 0,50 por 100. Valorado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Que el remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial anteriormente expresada, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 30 de abril de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Jaime Servera Garcías, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 24/78, seguidas contra José Rubén Calleja, y por providencia de esta

fecha, se saca a pública subasta por primera vez el coche marca «Mini-850», matrícula NA-79.436, embargado a dicho encartado y que se encuentra depositado en el mismo domicilio del encartado, en la calle General Mola, número 111 (chalet), que ha sido tasado en la suma de cincuenta mil pesetas, haciéndose saber a los licitadores lo siguiente:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, a las doce horas, de 1980.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de dicho bien, que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º En el remate de dicho bien no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Laredo a 5 de mayo de 1980.—El juez de instrucción, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible). 1.060

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 8 de mayo del presente año, acordó seleccionar y admitir al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para contratar las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en el Complejo Municipal de Deportes «José Antonio Elola», de La Albericia, a los concursantes Constructora Asturiana, S. A.; Agromán Empresa Constructora, S. A.; Dragados y Construcciones, S. A., e Ingeniería y Servicios Cantabria, S. A., y señalar para el día 28 del presente mes de mayo, a las doce horas, el acto de apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas.

Santander, 12 de mayo de 1980. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de subasta

Trámite de urgencia

Al día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos forestales publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 13 de febrero, correspondientes a este Ayuntamiento de Liendo, del año 1980, en el mismo tipo base de licitación y metros cúbicos de eucaliptos correspondientes a cada consorciante, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

Los aprovechamientos se realizan con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del año 1960, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dicha subasta serán admitidos hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Aquellos productos que, por falta de licitadores, queden desiertos en esta subasta, serán nuevamente subastados, bajo los mismos precios y condiciones, a los cinco días hábiles y hora de las doce.

Liendo, 8 de mayo de 1980.—El alcalde, Juan María Arrate González.

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Anuncio

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, contados, inclusive, del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la Cámara Agraria de Potes, a las doce horas del me-

diodía, la subasta del aprovechamiento de 334 árboles de haya, tasados en 370 metros cúbicos y 370 estéreos de leña. Tipo base de licitación, trescientas veinte mil pesetas (320.000).

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el octavo día hábil, a contar del siguiente al de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que las celebradas y anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Cámara Agraria durante las horas hábiles de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día de la subasta.

Esta subasta se regirá de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos.

Los precios señalados como base de licitación se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los licitadores impondrán una fianza del 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento.

Todos los gastos de este anuncio, así como cualquier otro relacionado con la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con D. N. I. número..., en nombre propio o en representación de la empresa..., lo cual acredita con..., así como el carnet de empresa con responsabilidad, bien enterado de las condiciones relativas a la subasta de... estéreos de haya de este Ayuntamiento, señalados en el monte Valdediezma 119, sitio Vallejo de los Rocines, perteneciente a este Ayuntamiento, ofre-

ce la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Tresviso, 3 de mayo de 1980.
El alcalde, Feliciano Campo.

1.055

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de primera instancia número dos, en funciones del número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 271 de 1979, a instancia de don Ramiro Pontón Soto, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, para lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad de Santoña de las siguientes fincas:

1.—Labrado en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en mies de La Llosa de la Sierra, sitio de La Torca, de quince áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Norte, Carlota Puente, hoy Ramiro Pontón Soto, Jesús Vega Rivas, José María Aparicio Gómez y Francisco Martín y Martínez Conde; Sur, herederos de Fernando Rivas, hoy Jesús Vega Rivas; Este, servidumbre de la mies, y Oeste, setura de la mies, hoy carretera vecinal y Jesús Vega Rivas.

2.—Prado y erial en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio calleja de Las Llamas, también llamado El Rivero, de treinta y cinco áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Fernández; hoy Resurrección Fernández del Hoy; Sur, Victoriano Gutiérrez, hoy hermanos Jesús, Benito y Ramón Uslé Fernández; Este y Oeste, carreteras vecinales.

3.—Prado, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio Monte de Somo, de veinte

áreas. Linda: Norte, Emilio Gajano, hoy Raúl Reigadas Mota; Sur y Oeste, carreteras vecinales, y Este, herederos de Emilio Díez, hoy Miguel Suárez Gómez.

Y por medio del presente, se cita a las personas de quien proceden las fincas, doña Filomena Soto Lastra, hoy fallecida, y en su lugar a sus herederos, don Arturo, don José y doña Emilia Pontón Soto, en concepto de hijas de la finada, y sus nietos, doña Carmen, doña Josefa, doña Angeles y don Pontón Valdivieso, en representación de su padre, don Accio Pontón Soto, con domicilio desconocido, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del siguiente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 21 de julio de 1979.—El magistrado-juez de primera instancia, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, P. S., Ramón Gómez Blanco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 139/78, en reclamación de cantidad, instados por la Sociedad Cántabra de Laminados Velasco, S. A., domiciliada en Santander, contra la entidad Fundiciones Cántabras, S. A., domiciliada en Sálces, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso (Santander), autos en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Reinosa a 23 de abril de 1980. El señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez

de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 139/78, seguidos a instancia de la entidad mercantil Cántabra de Laminaciones Velasco, S. A., con domicilio en Santander, representada por el procurador señor Alonso González y posteriormente por el procurador señor López Saiz, por desestimación de aquél y defendida por el letrado don José Antonio Estévanez Noza, contra la entidad mercantil Fundiciones Cántabras, S. A., empresa domiciliada en Salces, declarada en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando como es-timo parcialmente la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, instado por la entidad Cántabra de Laminaciones Velasco, S. A., representada sucesivamente por los procuradores Alonso González y López Saiz y defendida por el letrado señor Estébanez Nozal, debo condenar y condeno a la entidad Fundiciones Cántabras, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia en esta causa, a que satisfaga a la parte actora la cantidad de doce mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, así como los intereses legales de referida cantidad desde la fecha de firmeza de esta resolución hasta su entero y cumplido pago, desestimando las demás pretensiones instadas en la demanda, y sin hacer expresa declaración sobre las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada le será notificada además de en estrados por medio de edictos, salvo que por la parte actora solicitase la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano Gutiérrez.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y a los efectos de su publicación y para que sirva de notificación personal de la misma a la entidad demandada declarada en rebeldía, y pueda apelar de la mis-

ma en el plazo de cinco días, expido y firmo el presente, en la ciudad de Reinosa a 29 de abril de 1980, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sitio de costumbre.

El juez de primera instancia, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en los autos civiles de mayor cuantía número 20/80, en reclamación de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, instado por don Zenón Navarro Solá, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Reinosa, representado por el procurador señor González Castrillo, contra don Esteban Jorrín Saiz, mayor de edad, viudo, industrial y cuyo último domicilio lo tuvo en Velilla del Río Carrión (Palencia), cuyo actual paradero se desconoce, y así consta acreditado en autos, se ha resuelto llevar a cabo el emplazamiento de referido demandado por medio de edictos, de conformidad con el artículo 269 y concordantes de la Ley Procesal, a fin de que en el término de nueve días, improrrogables, a contar desde el siguiente al de su publicación, comparezca en los autos personándose en forma, con la advertencia de que las copias del escrito de demanda y documentos acompañatorios obran en Secretaría y le serán entregados al mismo en la comparecencia, todo ello con el apercibimiento de que, de no verificarla en tiempo y forma legal, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y una vez declarado en rebeldía, seguirán los autos su curso sin volver a practicar ninguna otra diligencia con el mismo, salvo aquéllas que la Ley ordene que se practiquen en su persona.

Dado en Reinosa a 30 de abril de 1980.—El juez (ilegible).

Don José María Guglieri Vázquez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 66 de 1980, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como perjudicado Juan Carlos González López, vecino de Laredo, y como denunciado, Nemesio Díez Lavín, mayor de edad, casado, industrial y residente en Mendoza (Argentina), en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio se ha señalado para el día 10 de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana.

Y para que surta los efectos legales procedentes en la citación de expresado denunciado, que deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 3 de mayo de 1980.—El juez, José María Guglieri Vázquez.—El secretario (ilegible). 1.059

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Regma, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para trasladar obradores de confitería y heladería, a emplazar en Peña Castillo, barrio de San Martín, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de mayo de 1980.—El alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del pasado mes de abril, aprobó la delimitación de la unidad de actuación del «Cierro del Alisal», situado frente al Complejo Deportivo Municipal de La Albericia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren afectados por aquella delimitación alegar lo que estimen conveniente en el término de quince días, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 118 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 6 de mayo de 1980.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Edicto

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción para su aplicación, de 15 de marzo de 1963, se hace público que la Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., con domicilio en La Barquera (Cartes), ha solicitado licencia municipal para ampliación de la escombrera de «La Garma», en Mijarrojos, para estériles del lavadero de Torres.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se consideren afectadas puedan formular ante esta Alcaldía las observaciones que juzguen pertinentes.

Cartes a 18 de febrero de 1980.
El alcalde, José Luis García Rodríguez. 419

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Edicto

Por Moliendas Cántabras, S. A. (Molicasa) se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tratamiento de escorias y minerales en la parte Norte del

monte Monteano, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Escalante a 24 de abril de 1980.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Por don Ramón Noriega Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de aluminio en Puente San Miguel, Subida al Pindial, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Reocín a 30 de abril de 1980.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de fianza por don José Vidal de la Peña, con domicilio en Santander, Paseo de Pereda, 35, adjudicatario del concurso celebrado para la adquisición de un camión destinado al servicio de limpieza de esta ciudad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 17 de abril de 1980.
El alcalde (ilegible). 939

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Herrerías. (1.056)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Voto. (1.092)

Torrelavega. (1.098)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Voto. (1.092)

Torrelavega. (1.098)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Voto. (1.092)

Torrelavega. (1.098)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)